

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] y D^a [REDACTED] Inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado el día 29 de marzo de 2017 en el Edificio de DHL, en el Centro de Carga Aérea del aeropuerto de Madrid Barajas.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo realizadas por EUROPEAN AIR TRANSPORT Leipzig GmbH, sucursal en España (en adelante EAT).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Consejero de Seguridad de EAT, D. [REDACTED] Responsable del Servicio de Prevención, y D. [REDACTED], responsable de la operativa de mañana en Madrid, todos ellos pertenecientes a la empresa EAT, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes de EAT fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la inspección se ajustó a la Agenda previamente remitida desde el CSN, que se adjunta en el anexo de esta acta.

De la información suministrada a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

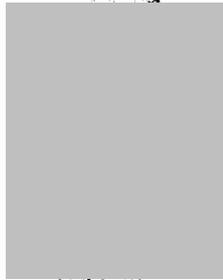
- EAT es una sociedad sucursal en España de "European Air Transport, Leipzig GmbH" que realiza actividades de rampa, carreteo y almacén (denominado handling) de, entre otros, bultos radiactivos en ocho aeropuertos españoles ([REDACTED]), siendo Madrid y Barcelona las escalas donde se manipula mayor número de bultos radiactivos, y el aeropuerto de Vitoria donde se produce un gran número de tránsitos.

- DHL es una sociedad perteneciente al mismo grupo de EAT "Deutsche Post" que se ocupa del transporte terrestre de mercancías, no de materias radiactivas, con la que opera EAT en varios recintos aeroportuarios.
- La organización de EAT no ha sufrido cambio alguno desde la última inspección realizada por el CSN el 27 de mayo de 2014, acta de Ref.: CSN/AIN/CON-5/ORG-0153/14.
- El Consejero de Seguridad D. [REDACTED], dispone del certificado nº 103778 para todas las clases de mercancías peligrosas, con validez hasta el 30/12/2019 y cuya designación como Consejero de Seguridad de EAT fue comunicada al departamento competente de la Comunidad Autónoma de Madrid en fecha 10/03/2014.
- Todo el personal que realiza actividades de handling con bultos radiactivos en todas las escalas españolas pertenece a EAT, los responsables en las distintas escalas son los jefes de operaciones, hay uno en cada escala, excepto Madrid que dispone de tres y Barcelona y Vitoria de dos, para cubrir diferentes turnos.
- Las operaciones que realizan con bultos radiactivos van encaminadas fundamentalmente a su importación desde los aeropuertos de [REDACTED] en Alemania, [REDACTED] en Reino Unido y [REDACTED] en Bélgica, hasta las distintas escalas españolas de EAT.
- Los bultos radiactivos que importan son exceptuados o de tipo A conteniendo radiofármacos y generadores de Mo/Tc, siendo los suministradores principales [REDACTED] y [REDACTED].
- EAT únicamente hace transportes de bultos radiactivos por vía aérea y en aviones de carga [REDACTED].
- A la escala de Madrid vienen vuelos diarios ([REDACTED]) con distintas expediciones de bultos radiactivos y cada expedición con distinto nº de bultos, la periodicidad de las expediciones se conoce a través de las notificaciones previas. variando los Índices de Transporte (IT) desde 10-20 los días normales y de 40-70 los días de más tráfico, aunque siempre el total de IT por avión es inferior a 200.
- Se remitió al CSN por correo electrónico las notificaciones de carga correspondientes a la semana del 20-26 de marzo de 2017 para diferentes vuelos, constatándose lo antedicho, que hay vuelos en los que no vienen bultos radiactivos y otros con diferente número de bultos radiactivos y diferentes IT.

- Los bultos radiactivos vienen paletizados en los aviones junto con otras mercancías convencionales ó peligrosas en contenedores denominados ULD. Estos se descargan del avión por el personal de rampa y se conducen, mediante un sistema de transporte denominado Dolly, cabeza tractora a la que se enganchan varios remolques, al almacén de paquetería.
- Una vez en el almacén son recogidos directamente por las empresas transportistas terrestres, quienes se encargan de su distribución a los centros destinatarios. Los transportistas terrestres habituales son [REDACTED].
- Los procedimientos de operaciones con los bultos radiactivos se encuentra dentro del Sistema de calidad de la empresa, y son los mismos que para el resto de mercancías. Las cuestiones concretas de protección radiológica están recogidas en el Programa de protección radiológica (PPR).
- En el Manual de Calidad de aplicación general a EAT internacional "Global Integrated Management System Manual", con certificación ISO-9001 e ISO 14001, se recogen todos los procedimientos de trabajo y el PPR de EAT.
- El PPR vigente se corresponde con el documento referenciado P-PRL-005 Revisión 5 de fecha 15/09/2016, de acuerdo a lo manifestado se actualizó para contemplar cambios de personal.
- Existe un responsable de protección radiológica en cada escala que se encarga del seguimiento del material radiactivo en su escala, que no coincide con el jefe de operación de la misma, y un responsable encargado de la gestión dosimétrica.
- El número total de personas que realiza operaciones de handling con material radiactivo en el aeropuerto de Madrid ha aumentado respecto a la última inspección del CSN, de 19 a 27, todas ellas controladas dosimétricamente. La empresa que tienen contratada para la gestión y lectura de los dosímetros es el [REDACTED].
- El seguimiento de las dosis del personal se lleva a cabo en el Servicio de Prevención. Las dosis recibidas por el personal de handling son muy bajas en todas las escalas. Se mostraron los resultados de las lecturas dosimétricas correspondientes al mes de febrero de 2017 en todas las escalas, observándose que la dosis acumulada en 5 años más elevada era de 2,18 mSv, quedando evidencia de que se había rotado al trabajador que en la inspección efectuada en el año 2014 tenía la dosis acumulada más alta de 4,31 mSv.
- La formación que recibe el personal de la empresa es la siguiente:

- Todo el personal controlado dosimétricamente recibe un curso de formación en protección radiológica de 6 horas impartido por [REDACTED], cuando se le entrega el dosímetro.
 - El personal de handling recibe un curso de 8 horas sobre transporte de mercancías peligrosas de la IATA que se imparte cada dos años.
 - El personal de aceptación de carga al iniciar ese trabajo recibe un curso de la IATA de 40 h.
- Se dispone de un procedimiento de actuación ante emergencias en cada escala según el "Plan de Autoprotección" de 08/01/2014, que está vinculado al PPR. Se realiza un simulacro al año, pero con diferentes mercancías peligrosas.
- En el apartado 7.4.6 del PPR se recoge la notificación de sucesos, que está bastante desarrollada pero no consta que se haya tenido en cuenta lo dispuesto en la IS-42 del CSN *por la que se establecen los criterios de notificación al Consejo de sucesos en el transporte de material radiactivo*.
- Se dispone de una aplicación informática para el caso de extravío de bultos denominada RCIR, a través de este sistema que está conectado con las distintas escalas, el Consejero de Seguridad y atención al cliente (en [REDACTED] se activa la búsqueda de los bultos. La información se recibe en todas la terminales de EAT de todos los países y, de acuerdo a lo manifestado, es un sistema rápido y eficaz para la localización de los bultos extraviados.
- Se dispone de un detector para la medida de la radiación de [REDACTED], modelo [REDACTED] de serie 181, calibrado en e [REDACTED] en el 2014, la próxima calibración le correspondería para el 2018.
- Se efectuó una visita al almacén de la terminal de DHL, en el que existen dos naves conectadas. Una de las naves para mensajería y la otra para la recogida directa por el cliente, denominada aeropuerto-aeropuerto.
- Los bultos radiactivos se depositan y recogen en la nave aeropuerto-aeropuerto, y son retirados en el muelle 18 directamente por los transportistas terrestres.
- En la nave aeropuerto-aeropuerto disponen de una jaula de seguridad, señalizada y cerrada con llave, para el almacenamiento en tránsito de las mercancías peligrosas. En el momento de la inspección no había en dicha jaula ningún bulto de material radiactivo.

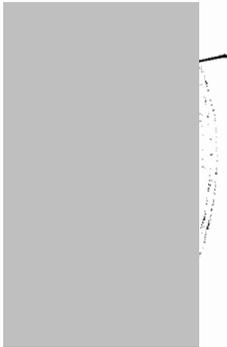
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 3 de abril de dos mil diecisiete.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de EUROPEAN AIR TRANSPORT Leipzig GmbH, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

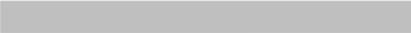
** Se adjunta como anexo comentarios al contenido del Acta*





ANEXO
(Agenda de inspección)

AGENDA DE INSPECCIÓN

Lugar: Edificio de servicios generales. Centro de carga aérea. (Aeropuerto de Barajas)
Fecha: 29 de abril de 2017
Hora: 9:30 h
Inspectores: 
Objetivo: Gestión de las actividades de transporte de material radiactivo por European Air Transport (EAT). Programa de Protección Radiológica

 **Alcance:**

1. Alcance actual de las actividades de EAT en el transporte de material radiactivo: terminales donde se realizan las operaciones más frecuentes (origen y España), tipos de bultos transportados, frecuencia de las operaciones/envíos en terminales principales.
2. Procedimientos de operación relacionados con los bultos radiactivos.
3. Programa de Protección Radiológica (PPR).
4. Personal involucrado en las operaciones con los bultos radiactivos. Formación.
5. Respuesta ante emergencias. Procedimientos aplicados.
6. Zonas de almacenamiento de bultos radiactivos en terminales de carga. Visita a la zona del terminal de carga de Barajas.

ANEXO

D. [REDACTED], mayor de edad, actuando como Director, en nombre y representación de la mercantil European Air Transport Leipzig GmbH, Sucursal en España, (en adelante, E.A.T.), con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, [REDACTED], Aeropuerto de Madrid – Barajas, Edificio DHL, y N.I.F.- [REDACTED], en relación a la remisión del documento:

Acta de Inspección

Ref: CSN/AIN/CON-7ORG-0153/17

Fecha de vista 29 de marzo de 2017

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 76 de la Ley 30/92, se procede a la devolución del Acta original firmado al que se le adjunta un anexo de manifestaciones, consideraciones al referido Acta, dando cumplimiento al apartado de TRAMITE, del Acta de Inspección:

Primero.- IS-42

En cumplimiento de lo dispuesto en la IS-42 del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación al Consejo de sucesos en el transporte de material Radioactivo, se procederá a la actualización del Programa de Protección Radiológica de la compañía EAT

Solicito que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo a los efectos legales oportunos.

En Madrid a 21 de Abril de 2017

[REDACTED]

[REDACTED]

Director EAT-

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección CSN/AIN/CON-7/ORG-0153/17, correspondiente a la inspección realizada el 29 de marzo de 2017, las inspectoras que la suscriben declaran, respecto al comentario incluido en el trámite de la misma, lo siguiente:

Alegaciones:

En el trámite al acta se indica una acción a implantar en relación a una observación efectuada en el acta, que se actualizará el Programa de Protección Radiológica para incluir los criterios de la IS-42. Al respecto se acepta dicho comentario que no modifica el contenido del acta.

Madrid 27 de abril de 2017

